Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0918/2019
28 AGO 2019

"POR EL CUAL SE AUTORIZA LA GESTIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2019 PARA LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción de contar con señalizaciones de circulación vehicular en el campus, conforme al Memorando DGOTI N° 434/2019;

El Programa Anual de Contrataciones para la Provisión e Instalación de Señaléticas para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, con I.D. N° 360.357;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes;

La Ley N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019";

El Decreto N° 1.145/2019 de fecha 18 de enero de 2019, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019";

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR el inicio de la gestión del llamado a "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2019, PARA LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

Art. 2°.- APROBAR el Pliego General de Bases y Condiciones para realizar el llamado a "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2019, PARA LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Ing. Quim. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA

ZCVM/CDCA/YJAI
DG ADM